



DIRECCION-ADMINISTRACION:
Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.
Teléfono núm. 25-49

VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50



GACETA DE MADRID

ULTIMADO A LAS DOCE DE LA NOCHE DEL DIA ANTERIOR, SABADO

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Gracia y Justicia.

Real decreto concediendo libertad condicional a los penados que, con expresión de los establecimientos en que se encuentran, se mencionan.— Páginas 842 a 844.

Ministerio de la Guerra.

Real decreto disponiendo que el General de división D. Juan Picasso y González pase a la situación de primera reserva, continuando en el cargo que actualmente desempeña de Consejero del Supremo de Guerra y Marina.—Página 844.

Otro ídem que el General de brigada, en situación de primera reserva, D. José Canals y Castellarnau, pase a la de segunda.—Página 844.

Otros concediendo la Gran Cruz de la

Orden del Mérito Militar a los Generales de brigada D. Francisco Gómez-Jordana y Souza y D. Arturo Mario y Guillermety, y al Auditor general de Ejército D. Enrique de Alcocer y Rodríguez.—Página 844.

Otro ídem el empleo de General de brigada honorario, en situación de reserva, al Coronel de Caballería D. José García de Samaniego y Díaz, Marqués de la Granja de Samaniego.—Página 844.

Ministerio de Hacienda

Real orden disponiendo que la plaza de Oficial de tercera clase en la Delegación de Asuntos tributarios, económicos y financieros de España en Tetuán sea provista por el funcionario de la referida escala del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública que reúna mejores condiciones para su desempeño. Página 844.

Administración Central.

HACIENDA.—Dirección general de la

Deuda y Clases pasivas.—Anunciando que los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Pagaduría de esta Dirección, pueden presentarse a percibir la mensualidad corriente a las horas y en los días que se mencionan.—Página 844.

Acordando que el día 29 de los corrientes se verifique la quema de documentos amortizados que corresponde efectuar, en el presente mes.—Página 845.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría. Concediendo audiencia a los representantes e interesados en los beneficios de la fundación instituida en Santa María Cee, Ayuntamiento de Cee (La Coruña).—Página 845.

Dirección general de Primera enseñanza.—Continuación de la relación de aspirantes a plazas del Escalafón del Magisterio nacional primario.—Página 845.

ANEXO 1.º.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES.

ANEXO 2.º.—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS.

PARTE OFICIAL**PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS**

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA**REAL DECRETO**

Vistas las propuestas correspondientes al segundo trimestre del año en curso, formuladas por las Comisiones provinciales de libertad condicional a favor de los reclusos que, sentenciados por los Tribunales del fuero ordinario, se hallan en el cuarto período penitenciario y llevan extinguidas las tres cuartas partes de sus condenas:

Vistos el informe emitido por la Comisión asesora del Ministerio de Gracia y Justicia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.^o de la ley de 23 de Julio de 1914 y los demás preceptos de la propia Ley y del Reglamento para su ejecución de 28 de Octubre del mismo año, y en consonancia al Real decreto de 25 de Abril de 1921:

He acuerdo con lo propuesto por el Ministro de Gracia y Justicia y de conformidad con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conceder libertad condicional a los reclusos que, con expresión de los establecimientos en que se encuentran, a continuación se mencionan.

Prisión provincial de Vitoria: María Cruz Chávarri Ercina y Sebastián Guridi Mauleón.

Prisión provincial de Albacete: Julián Llanos Bautista Palencia.

Prisión central de Chinchilla: Jaime Capó Pons, Rafael Cristóbal Álvarez Tomás, Julián Checa Cañizares, Juan Antonio Díaz Jiménez, Juan Bautista Ferriol Luz, Vicente Pedro Lumbreras Nieto, Sebastián Moya Martorell, Manuel Pérez Robres, Mauricio Pérez Robles, Rafael Rodríguez Santiago y Ramón Sánchez Carriga.

Prisión provincial de Avila, Pedro Martín Ayuso.

Prisión provincial de Badajoz: Alfonso Contreras Cano, Alfonso Pablo Luna Vergara, José Morales Díaz, Aureo Sánchez Gómez y Eugenio Sánchez Vifiuelas.

Prisión celular de Barcelona: Agustín Adcerías Pontanilla, José Castejón Pérez, Miguel Costa Puig y Pedro Izquierdo Giner,

Prisión de mujeres de Barcelona: María Llansá Ors y Asunción Preciado Rodríguez.

Prisión provincial de Burgos: Martín Arribas Merino, Florentino Calvo Adrados, Marciano Camarero Revenga, Justa Santa María Plaza y Guillermo Soto Gaitero.

Prisión central de Burgos: Gregorio Abad Ubau, Pedro Sebastián Angulo Sánchez, Hilario Arribas Sánchez, Pedro Casas Gadea, Justo Esteban Antón, Manuel Gárate Salas, Agustín Garcés Yuste, Antonio García García, Juan García Pereira, Modesto Gastone Mollar, Serafín Gómez Mágico, Paulino Gómez Ruiz, Bernardo González Vejo, Amador Goyanes Guerra, Tomás Herrera Mendo, Francisco Llap Rayo, Felipe Maldonado Martín de las Mulas, Vicente Marco Estrany, Miguel Marín Martínez, Laureano Mier Robles, Frutos Ortega García, Antolín Otero Gerecedo, Silvestre Peña Gimeno, Benito Quintana Arias, Ildefonso Rodríguez Blanco, Goñzalo Sacristán Vesga, Laureano Teodoro Villena López y Lázaro Yaben Santesteban.

Prisión provincial de Cáceres, Julián Villanueva Herrero.

Prisión provincial de Cádiz: Higinio Gómez Roncero, María Josefa González Muñoz, Francisco Pereiro Castillo, Juan Sánchez Jiménez y José Sandámaso Barbarusa.

Prisión central de San Fernando: Ramón Cuartero Puertolas, Manuel Ferrer Domenech, José García Navamuel y Germán Pablo Ginér Gil.

Prisión central de Puerto de Santa María: José Andújar de las Doblas, Narciso Asensio García, Emilio Vicente Carmena Moreno, Francisco Caro Montes, Manuel Coronel Gómez, Juan Garretas Cabrales, Antonio Garrido Carrillo, José de Gomar Vare, José Haces Sevilla, Fernando María Expósito, José Martín Carmona, Antonio Martín González, Waldo Moll Izquierdo, Diego Morales Barragán, Francisco Moreno García, Rafael Náñez Vargas, Manuel María Ortega Ortega, Germán Flato Molinero, Woldey Ródenas

Domínguez, Pedro Romero Márquez Melchor Romero Santiago, Luis Santos Ruiz, Julián Saura García y Felipe Vela Montoya.

Prisión provincial de Castellón, Andries Cornelles Ruiz.

Prisión correccional de Almadén: Francisco Castillo Peñuela, Francisco Antonio Díaz Benito, Eleuterio Díaz García, Benjamín Espinosa Blanco, Alberto Hontanilla García, Guillermo Hontanilla García y Esteban López Morales.

Prisión provincial de Córdoba: Sergio Cabezas Pérez, Sebastián Calvo Nevado, Antonio García Ávila, Eduardo Guerrero Aguilar, Benito Pulido Alba y Manuel Rojas Arroyo.

Prisión correccional de Santiago: Manuel Bustelo Freire, Antonio Carril García, Eduardo Corgo Matos, Cándido Espinosa Cepeda, José García N., Jesús María y José García Suárez y Antonio López Gómez.

Prisión provincial de Cuenca: Leocadio Fernández Domínguez, Ramón Hernández Abril, Matías Manzanero Teruel y Leandro Rodríguez Rodrigo.

Prisión provincial de Gerona: Juan Ortiz Santiago, Juan Rangel Gómez y Ramón Telmos Lago.

Prisión central de Figueras: José Beltrí Pujol, Damián Carmona Bascuñana, Eusebio Carpintero Alonso, Cipriano Diego Bernard, Esteban Fernández Gómez, Felipe Fernández Latorre, Martín Mariano Ferrer Claramunt, Salomón Figueras y Ponce de León, Antonio García Azogui, José García Incógnito, Gabino José García Nieto, Felipe Garrido Tello, José Antonio González Expósito, Santiago Izquierdo Aleolea, Francisco López García, Deogracias Martín Garrido, Manuel Meije Doval, Tomás Mora Delgado, Rafael Moreno Benítez, Carmelo Navarro Pía, Antonio Ortiz Ramos, Manuel Pino Gómez, Agustín Renán Galán, Ramón Rodríguez Fernández, José Rojas Millán, Marcelino Ruipérez Miguel, Cristóbal Ruiz López, Sebastián Tarragó Duaignes, Joaquín Tudón Pertegaz y Casimiro Veiga Rodríguez.

Prisión central de Granada: Diego Aguilar Martín, Francisco Almengual Jiménez, Francisco Andreu Sánchez, Jesús Ayuga Fernández Bermúdez, Antonio Salvador Camacho Fernández, Teodosio Calvo Cruz, Servando Cánón Lillo, José Cerdán Gomila, José Antonio Cervilla de Haro, Rafael Cordero Navajas, Aurelio Fernández Márquez, Narciso Genescá Rovira, Fabián Gómez Alamo, Pedro Guillén Quintana, Manuel Gutiérrez Trillo, Antonia

Jiménez Carrasco, Enrique Jiménez Luque, Eduardo Jiménez Reyes, Francisco Leiva Pérez, Alonso López Colomado, Tomás Mayol Roldó, Francisco Márquez García, Francisco Martín Bermé, Pedro Martínez Villar, Miguel Mateu Siquier, Narciso Mainat Pasqual, Andrés Evaristo Juan Maestre, Pedro María Mateo Miralles, Rafael Molina Salmoral, Alfredo Morales Valverde, Antonio Muñoz Montosa, Miguel Pérez Arnal, Andrés Pérez Morales, Patricio Puig Borrás, Juan José Rabadán Vicente, Francisco Retamero Ruiz, José Rincón González, Juan Rechino Lacaba, Pedro Ruiz Martín, Pedro Sánchez Jordá, Jenaro Manuel Sánchez Nogales, Eulogio Sancho Gil, Fernando Talavera Ramírez, Luis Torres Pérez, Valeriano Trujillo Camino, Manuel Vázquez Rodríguez, José Vila López y Rafael Villauna López.

Prisión provincial de San Sebastián, Isidro Lorén Lizano.

Prisión provincial de Huelva: Francisco Núñez Martín y José Ramírez Villanueva.

Prisión provincial de Jaén: José Arroyo Moreno, Francisco Haro Santiago, Joaquina García Chaves y Francisco José Gómez Alcalá.

Prisión provincial de León: Manuel Álvarez González, Felipe Dueñas Delgado, Angel Morán Cabero y Aquilino Pérez González.

Prisión correccional de Haro: Luis Lozano Lombillo y Donato Martínez Angulo.

Prisión celular de Madrid: Wenceslao Antonio Echevarría Raboso, Ramón Fernández Mesas, Andrés Muñoz de la Morena, Venancio Sánchez Pastor y Emilio Segovia Gómez.

Prisión de mujeres de Madrid: Paula Blanco González, María González del Castillo, María Josefa Otero Palacios y Carmen Salido Cerrillo.

Reformatorio de jóvenes de Alcalá de Henares: Hernán Álvarez Vargas, Antonio Amores Cedillo, Hipólito Barrena Ruiz, Manuel Canuelo Bueno, Julio Cortés Sanz, Leoncio Crespo González, Juan Gómez Alonso, Julián González Plaza, José López Burgos, Julián Madruga Frutos, Juan Rojas Bellido y Celedonio Rojas Nasfrías.

Prisión provincial de Málaga: José Carreras Alcázar, Cristóbal Hidalgo Campaño y Rafael Manzano Martín.

Prisión correccional de Cádiz: Pedro García Gómez y Antonio Martínez García.

Prisión central de Cartagena: Manuel Arevalo Cumplido, José María

Fernández Barandela, Juan Francisco Jorge García Cervijón, Bartolomé García López, Luis García Ramos, José González Martínez, Francisco González Varona, Juan Herreiro Bernal, Rafael Holgado Mola, Ambrosio Iglesias, Agustín López Urquiza, Julián Mora Guzmán, Jacinto Morales Sáinz, Antonio Muñoz Capote, Juan Nieto Ruiz, José Pérez Ruiz, Juan Miguel Piñalo Paredes, Juan Manuel Perpen Núñez, Joaquín Quintero González, Manuel Rodríguez Valdés y Antonio Rane Burrull.

Prisión provincial de Pamplona: Juana Borobia Serrano, Félix Fraso Gauza, Mariano Fernández Uriz, Emiliiano Iguzquiza Gómez, Rufino Jubilar Ventura, Vicente Lacalle Verano, Faustino Martínez Muez, Miguel Rudí Blanco, Bautista San Román e Iturrioz, Eloy Suberviola Landa y Dolores Valdés Berrio.

Prisión provincial de Oviedo: Higinio Álvarez Otero, Enrique Luis Fernández Menéndez, Jesús García Martínez, Manuel García Martínez, Braulio García Sampedro, Manuel Martínez Fernández, Carlos Palacio Suárez y Augusto Joaquín Regueiro López.

Prisión provincial de Palencia, Miguel del Amo Díez.

Prisión provincial de Pontevedra: Benita Fernández Reboredo, Perfecto Méndez N., Rogelio Oliveira Camba y Juan Santos Araujo.

Prisión provincial de Salamanca: Antonio Germán García Martín, Juan Francisco Ramos Alonso y José Santos Cortés.

Prisión provincial de Santander, Lucía Nicolasa Angulo González.

Colonia penitenciaria del Dueso: Jesús Abellán García, José Guillermo Abellán Nieto, José Alés Pardo, Antonio Amador Cortés, José Amorós Payá, Teodosio Bazal Rosado, Juan Bernal Creus, Agustín Bernat Barrachina, Isaac Blasco Holgado, Juan Blázquez Gómez, José Bonafé Estarlich, Francisco Borrull Borrull, Hipólito Caballero González, Manuel Cadahia Fernández, Melitón Calatayud Ruiz, Alejo Camacho Hinojosa, José Carrera Pereira, Antonio Cervera Solano, Juan Cerro Suárez, Manuel Díaz García, Vicente Díaz Moreno, Lucas Eciña Molina, Hilario Enrubio Gimeno, Francisco Farré y Solé, David Fernández Prieto, Evaristo Figueras Guijo, Felipe Fuente Cabrero, Ignacio Indalecio García Casero, Rosendo García Gómez, Vicente García González, Feliz Gómez Cuadrado, Primitivo Gutiérrez Pastor, Herminio Ibáñez López, Jorge

Francisco Jiménez Zafra, Tiburcio Mateos Amado, Vicente Mari Mari, Esteban Martínez Laboreria, José Martínez Vázquez, Feliz Mendiá Arizburu, Eustaquio Merino Moreno, Julián Moreillo Peris, Ramón Moya Ballagué, Francisco Muñoz Roncero, Antonio Ortiz Bermejo, Francisco Ortiz Rodríguez, Sebastián del Río Río, Juan de Mata Ripado Bonifacio, Félix Cipriano Rodríguez García, Cirilo Salaño Alonso, Bernardo Pascual Sampedraño Legido, Vicente Antonio Sánchez Calderón, Pascual Sesefía Ruiz, José Manuel Solé Inglés, Agapito Soto Zamorano, Vicente de la Torre Jiménez, Elías Ruiz Torrejón de la Plaza, Antonio Vega Romero, Timoteo Vera Guijarro y Eusebio Villaro Arribas.

Prisión provincial de Segovia: Pedro Criado Caballero y Clemente Lázaro Herrero.

Prisión correccional de Osuna, Manuel Romero Cárdenas.

Prisión correccional de Carmona: Antonio Bermúdez Campos, Juan Casal Ruiz, Antonio José Márquez Prieto, Antonio Ruiz Rojas y José Sánchez Romero.

Prisión provincial de Soria: Florentino Arribas Ayuso y Venancio Lafuente Valero.

Prisión provincial de Tarragona: Buenaventura Fabregat Moix y Miguel Martín Guardia.

Prisión provincial de Toledo, Luis López Ruiz.

Reformatorio de adultos de Ocaña: Antonio Caimo Riza, Antonio Cañedo Arellano, José Cañedo Arellano, Martín Domínguez González, Tomás Fernández Reyes, Pedro Gracia Planas, Pascual Guillén Mur, Francisco José Gervasio Jofre Pellicer, Nicasio López Izquierdo, Antonio Moure Rodríguez, Generoso Pimentel Martínez, José Pujolar Teixidor y Antonio S. Traessle Cottet.

Prisión celular de Valencia: Antonio Crespo Torre y Joaquín Monceny Micó.

Prisión de mujeres de Valencia: María del Remedio Montcagut Jiménez y Vicenta Navarro Dolc.

Prisión central de San Miguel de los Reyes de Valencia: Valentín Alegría Ávila, Miguel Arpa Muñoz, Ildefonso Cabello Santos, Casimiro Cañarro Marcos, José Caño Dávalos, Antonio Gay Visac, José Gil Apóstol, Francisco Bartolomé Grima Hernández, Venancio Miranda Porriño, Andrés Muñoz Sans, José Peruchos Pérez, Julián Prada Prieto, Serapio Robles Pastor, Pedro Pablo Uxo González y Andrés Ramón del Valle González.

Prisión provincial de Zamora, Manuela Vacas Pedrón.

Prisión provincial de Zaragoza: Valentín Esquillod Minguez, José Fernández Hurtado, Vicente García García, Pablo Morlas Giner, Lorenzo Muñoz Muñoz, Marcos N. Díaz y Ramón Florencio Navascués Lambea.

La libertad condicional que el presente Decreto concede ha de entenderse aplicable a la pena principal que actualmente extingue cada reyero y no a cualquier otra pena o responsabilidad a que se halle sentenciado y que posteriormente deba cumplir aunque le haya sido impuesta por la misma sentencia que aquélla, en consonancia a lo establecido por el artículo 29 del Reglamento de 28 de Octubre de 1914 y el 2º del Real decreto de 8 de Febrero de 1915.

Dado en Santander a veintitrés de Agosto de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,

ANTONIO LÓPEZ MUÑOZ.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

Vengo en disponer que el General de división D. Juan Picasso y González pase a la situación de primera reserva, por haber cumplido el día 22 del corriente mes la edad que determina la ley de 29 de Junio de 1918, continuando en el cargo que actualmente desempeña de Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Dado en Santander a veintitrés de Agosto de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

LUIS AIZPURU Y MONDÉJAR.

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, D. Joaquín Canals y Castellarnau, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día 18 del corriente mes la edad que determina la ley de 29 de Junio de 1918.

Dado en Santander a veintitrés de Agosto de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

LUIS AIZPURU Y MONDÉJAR.

En consideración a los servicios y circunstancias del General de brigada D. Francisco Gómez-Jordana y Souza,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Santander a veintitrés de Agosto de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
LUIS AIZPURU Y MONDÉJAR.

En consideración a los servicios y circunstancias del General de brigada D. Arturo Nario y Guillermety,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Santander a veintitrés de Agosto de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
LUIS AIZPURU Y MONDÉJAR.

En consideración a los servicios y circunstancias del Auditor general de Ejército D. Enrique de Alcocer y Rodríguez,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Santander a veintitrés de Agosto de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
LUIS AIZPURU Y MONDÉJAR.

En consideración a lo solicitado por el Coronel de Caballería D. José García de Samaniego y Díaz, Marqués de la Granja de Samaniego, que en 17 del corriente mes ha cumplido la edad reglamentaria para obtener el retiro,

Vengo en concederle el empleo de General de brigada honorario, en situación de reserva, con la antigüedad del día 18 del actual, por reunir las condiciones que determina la ley de 19 de Mayo de 1920.

Dado en Santander a veintitrés

de Agosto de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
LUIS AIZPURU Y MONDÉJAR.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Oficial de tercera clase en la Delegación de Asuntos tributarios, económicos y financieros de España en Tetuán, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas y otras 3.000 de gratificación,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto sea provista en el funcionario de la referida escala del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública que reúna mejores condiciones para su desempeño; a cuyo fin y durante un plazo de quince días consecutivos, a contar del siguiente al de publicación de esta Real orden en la GACETA DE MADRID se admitirán en el Registro general del Ministerio de Hacienda las instancias que suscriban los Oficiales de tercera clase del expresado Cuerpo que aspiren a ser nombrados.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de Agosto de 1923,

P. D.,

BENITEZ DE LUGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Los individuos de Clases Pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Pagaduría de esta Dirección, pueden presentarse a percibir la mensualidad corriente desde las diez de la mañana a las dos de la tarde, y de tres a cinco, en los días y por el orden que a continuación se expresan:

Día 1º de Septiembre de 1923.

Montepío Militar: Letras L a M.
Montepío civil: Letras C a F. Plaza Mayor de Jefes Capitanes, Tenientes

Día 3.

Montepío Militar: Letras N a R.—Montepío civil: Letras G a M.—Marina. Sargentos, Plana Mayor de Tropa. Cabos.

Día 4.

Montepío Militar: Letras S a Z.—Montepío civil: Letras N a Z.—Soldados.

Día 5.

Montepío Militar: Letras A a F.—Jubilados.

Día 6.

Montepío militar: Letras G a K.—Montepío civil: Letras A y B.—Cesantes. Excedentes. Secuestros. Remuneraciones Generales, Coronelos, Tenientes Coronelos y Comandantes.

Días 7 y 8

Altas, Extranjero, Supervivencias y todas las nómadas sin distinción.

Día 10.

Retenciones.

Observaciones. 1.^a No se abonará haber ni pensión alguna sin que los perceptores exhiban al pagador las nominillas o papeletas de cobro.

2.^a Las viudas y huérfanos deberán entregar en la Pagaduría, en el momento del cobro, los certificados de existencia y estado expedidos por los Jueces municipales del distrito a que pertenezcan, desde el día 25 del actual en adelante.

3.^a No se admitirá certificado alguno que carezca de la declaración suscrita por el interesado o interesados si son dos o más los partícipes, de que no perciben otro haber de fondos generales, provinciales, municipales, ni pasivos de la Real Casa, debiendo los apoderados estampar su firma al pie de la propia declaración como garantía de que han recibido el citado documento directamente de su poderdante y de que responden de la identidad de las firmas de los mismos.

4.^a Los apoderados de acreedores que por su categoría justifiquen mediante oficio, estamparán en él su firma con igual objeto.

5.^a Los que justifiquen fuera de esta Corte, tendrán cuidado de expresar en el justificante, no sólo el pueblo, sino también la provincia a que éste corresponda.

6.^a Cuando algún perceptor no sepa firmar, lo harán a su ruego y presencia y a satisfacción del Pagador, dos particulares que perciban haberes, o dos contribuyentes, haciendo constar la clase a que pertenezcan.

7.^a Para el pago de retenciones se exigirá a todos los acreedores que perciban desde tres en adelante la presentación del justificante de haber satisfecho el último trimestre de la contribución industrial como prestamista; llenando igual requisito los que cobren como apoderados de un prestamista. Los que alegasen no haber hecho operaciones de préstamo con posterioridad a la fecha del último recibo, lo justificaran presentando la papeleta de su pago en otra industria. Los proprie-

sentantes de Bancos o Sociedades anónimas que prestan sobre sueldos y pensiones autorizados por sus estatutos, deberán acreditar el cobro de las retenciones hechas a su favor que los establecimientos acreedores se hallan al corriente en el pago a la Hacienda de la contribución que les corresponde.

Madrid, 25 de Agosto de 1923.—El Director general, Arturo Forcat.

Esta Dirección general ha acordado que el día 29 de los corrientes, a las once de su mañana y en el local que la misma ocupa, se verifique la quema de documentos amortizados que corresponde efectuar en el presente mes.

Madrid, 25 de Agosto de 1923.—El Director general, Arturo Forcat.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA I BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

Visto el expediente que se tramita en este Ministerio para clasificar la Fundación instituida en Santa María Ceé, Ayuntamiento de Ceé (La Coruña), esta Subsecretaría ha dispuesto, de conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, conceder audiencia a los representantes e interesados en los beneficios de la Fundación, por un término de quince días, que empezará a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Fundaciones de este Ministerio.

Madrid, 25 de Agosto de 1923.—El Subsecretario, P. A., Nácher.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Continuación de la relación de aspirantes a plazas del Escalafón del Magisterio Nacional primario, anunciadas a oposición por Real orden de 3 de Julio último, GACETA del 8, que tienen completos sus expedientes y a que se refiere la orden de 8 del actual.

TRIBUNAL DE BARCELONA

Maestras.

- 141.—Doña Teresa Guinart Vergés.
- 142.—Doña María Franco Vilbellas.
- 143.—Doña Rosa Gispert Ferrán.
- 144.—Doña Ana Gayán Escarrá.
- 145.—Doña Mercedes Pérez Naves.
- 146.—Doña Carmen Tur Riera.
- 147.—Doña María Tur Riera.
- 148.—Doña Rita Gibernau y Riera.
- 149.—Doña Catalina Gimeno Charco.
- 150.—Doña Francisca Riera Roca.
- 151.—Doña Carmen Germans Bare.

- 142.—Doña María Sans Rosés.
- 143.—Doña Francisca Martorell Pedrola.
- 144.—Doña Josefa Tallada y Prades.
- 145.—Doña Eurica Carbonell Reig.
- 146.—Doña Adela Ribó Sanahuja.
- 147.—Doña Concepción Casañas Cerdá.
- 148.—Doña Mercedes Manresa Soler.
- 149.—Doña María de los Angeles Moncanut Vila.
- 150.—Doña Montserrat Morera Monsó.
- 151.—Doña Francisca Puig y Solana.
- 152.—Doña Francisca de Cabanyes y Vila.
- 153.—Doña María Camps y Elias.
- 154.—Doña Margarita Cortadellas Ballasar.
- 155.—Doña Elena Lezcano y Mestre.
- 156.—Doña Concepción España Terol.
- 157.—Doña Amparo Homis y Guiyá.
- 158.—Doña Matilde Zamora Tolosa.
- 159.—Doña Felipa Alonso y García.
- 160.—Doña María Rosa Chiva Díaz.
- 161.—Doña Rosa Valero Manchón.
- 162.—Doña Antonia Serrapiñana Guimjule.
- 163.—Doña Concepción Puigset Girónella.
- 164.—Doña Luisa Piferrer Marqués.
- 165.—Doña Anita Plaja Trull.
- 166.—Doña Teodora Guardia y Fernández.
- 167.—Doña Mariana Cambra Zalameiro.
- 168.—Doña Francisca Jaime Cerdá.
- 169.—Doña Francisca Bosch Terrasa.
- 170.—Doña Magdalena Pons Palau.
- 171.—Doña María Rabert Pujol.
- 172.—Doña Pilar Doreá González.
- 173.—Doña Elvira Figueroa Forqueria.
- 174.—Doña Enriqueta Rovira Francisco.
- 175.—Doña Elisa Bosch Clos.
- 176.—Doña Francisca Trías Felici.
- 177.—Doña Pilar Puig Teixidor.
- 178.—Doña Francisca Cortada Vitalta.
- 179.—Doña Montserrat Aguiló Vilafons.
- 180.—Doña Josefa Bauzá Pérez.
- 181.—Doña María Estrella Oliveres Coromina.
- 182.—Doña Angeles González Muñoz.
- 183.—Doña Montserrat Sabatés Blanch.
- 184.—Doña María de la Purificación Vives Alemán.
- 185.—Doña María de los Dolores Roure y Plà.
- 186.—Doña Teeresa Viñals Aragay.
- 187.—Doña Vicenta María Sarrién Gimeno.
- 188.—Doña María Josefa Mestre Llobet.
- 189.—Doña Amparo Vilaseca y Rovira.
- 190.—Doña Ramona Calvet y Mazzana.
- 191.—Doña Matilde Mañosa Mompart.
- 192.—Doña Asunción Martí Espí.
- 193.—Doña Isabel Rotillán Tibau.
- 194.—Doña Mercedes Pijuan y Pi Juan.
- 195.—Doña Ramona Viver Civil.
- 196.—Doña Narcisa Barceló Sasias.
- 197.—Doña Rita Birbá Blasco.
- 198.—Doña Josefa Bach y López.

- 209.—Doña Concepción Cortinas Benayas.
 210.—Doña Agustina Viles Balqueri.
 211.—Doña Eloisa Martín y García.
 212.—Doña Angela Maestre Sembra.
 213.—Doña Alicia Morales Casca.

TRIBUNAL DE LA LAGUNA

Maestras.

- 1.—Doña María A. de Sancho Martínez.
 2.—Doña Laura Picar Cano.
 3.—Doña Antonia T. Alfonso López.
 4.—Doña Manuela de Paz Simón.
 5.—Doña Felismina Rodríguez Bezanor.
 6.—Doña Elena Ramos León.
 7.—Doña María Rodríguez García.
 8.—Doña Josefa Pérez González.
 9.—Doña Inés Lacoz Villanueva.
 10.—Doña Justa L. Hernández Hernández.
 11.—Doña Angelina González Rodríguez.
 12.—Doña María de Jesús Rímirez Alvarez.
 13.—Doña Sebastiana González García.
 14.—Doña Amparo Medina García.
 15.—Doña Hortensia Melchor Pérez.
 16.—Doña Dolores Barrera Ponce.
 17.—Doña Eugenia Calero Labesse.
 18.—Doña Dolores Martín Fleitas.
 19.—Doña Juana Guerra Algarra.
 20.—Doña Sara Gil Cruz.
 21.—Doña María del Carmen Gutiérrez Mera.
 22.—Doña Julita Sánchez Ramírez.
 23.—Doña Sofía Benítez e Ingott.
 24.—Doña Mercedes Godoy León.
 25.—Doña Inocencia Alayón Martín.
 26.—Doña Josefa Febles Expósito.
 27.—Doña Rita Pérez Monleón de Oca.
 28.—Doña Faustina Delgado Suárez.
 29.—Doña Tarcila Febles Expósito.
 30.—Doña Emilia González Díaz.
 31.—Doña María de la Encarnación Delgado Expósito.
 32.—Doña Dolores Cabral Angulo.
 33.—Doña María Alfonso González.
 34.—Doña Irene López Herrera.
 35.—Doña Antonia Martín González.
 36.—Doña Argelia Rodríguez Rodríguez.
 37.—Doña Demetria Pérez Díaz.
 38.—Doña Delfina Laforga Dafís.
 39.—Doña Juana López de Vergara Rodríguez.
 40.—Doña María de las Nieves Rodríguez Martín.
 41.—Doña Señorina Díaz Reyes.
 42.—Doña Juana Evora Pérez.
 43.—Doña Leoncia Marfa del Carmen Martínez Cabrera.
 44.—Doña Ana Pérez Bargas.
 45.—Doña María de los Angeles Martín Fuentes.
 46.—Doña Heliódora Umpiérez Franquiza.
 47.—Doña María de los Angeles Rodríguez Ferraz.
 48.—Doña Josefina Perdomo.
 49.—Doña Regina Suárez Herrera.
 50.—Doña Ana Fernández Martínez.
 51.—Doña Francisca Izquierdo Llanos.
 52.—Doña Josefa Tresguerras González.
 53.—Doña Candelaria Alfonso López.
 54.—Doña María del Carmen Alonso González.

- 55.—Doña Vicenta Feruández Fernández.
 56.—Doña Josefa Lorenzo García.
 57.—Doña Inocencia Durán Casañas.
 58.—Doña Celia Rodríguez Gómez.
 59.—Doña Carmen Gutiérrez y Déniz.

Maestros.

- 1.—D. Juan Mesa Pérez.
 2.—D. Marcos Jorge Morales.
 3.—D. Emilio Marrero Pádilla.
 4.—D. Antonio Seán del Pino.
 5.—D. Eduardo Rivero Ramos.
 6.—D. José Martell Rodríguez.
 7.—D. Teodoro Artiles Rodríguez.
 8.—D. Benito Navarro Sarmento.
 9.—D. Juan Valenciano Curbelo.
 10.—D. Francisco Armas Perdomo.
 11.—D. Antonio Ojeda Medina.
 12.—D. Mario Silarez Lubary.
 13.—D. Manuel Benítez Hernando.
 14.—D. Domingo Díaz Martín.
 15.—D. Francisco Pérez Algarra.
 16.—D. Telesforo Valecárceles Sorvillo.
 17.—D. Manuel Santos Díaz.
 18.—D. Francisco Seán del Pino.
 19.—D. Emiliano Sebastián Martín Hernández.
 20.—D. Fernando Romero González.
 21.—D. Manuel Martínez Cabrera.
 22.—D. José Zerfra Suárez.
 23.—D. José Puerta Pérez.
 24.—D. Jacinto Medina Domínguez.
 25.—D. José Leonardo Lappia Quirós.
 26.—D. José Gregorio Pérez Sicilia.
 27.—D. Juan Lirón Lozano.
 28.—D. Julio Sánchez Espina.
 29.—D. Antonio Hernández Izquierdo.
 30.—D. Elías González Rodríguez.
 31.—D. Antonio Gregorio Beltrán.
 32.—D. Baldomero Betchneourt Francés.
 33.—D. José Galán Hernández.
 34.—D. Julián Gómez Pérez.
 35.—D. Andrés Fernández Bétheneourt.
 36.—D. Luis Fernández Pérez.
 37.—D. Diego Aguilera Bernabé.
 38.—D. Aurelio Melchor Pérez.
 39.—D. Juan Ramos Cabrera.
 40.—D. Manuel Marcos de la Concepción.
 41.—D. Antonio González Cabrera.
 42.—D. Samuel Ramírez Acosta.
 43.—D. Francisco Marrero Díaz.
 44.—D. Reñigio Sáenz Infante.
 45.—D. Jerónimo Acebedo Valcárcel.
 46.—D. Alvaro de las Casas Rodríguez.
 47.—D. José Hernández Caño.
 48.—D. José A. Fernández Pérez.
 49.—D. Baldomero García Alfonso.
 50.—D. Antonio Mejías Peña.
 51.—D. Manuel Bautista Ramos.

TRIBUNAL DE MURCIA

Maestras.

- 56.—Doña Bernarda García de la Calera.

- 77.—Doña Irene Serrano Díaz.
 78.—Doña Carmen Cuenca y Hernández.

- 79.—Doña Trinidad Grau Pieó.
 80.—Doña Jacinta Boix Berenguer.

- 81.—Doña Pilar Villora Serrano.
 82.—Doña Josefa Arromíz Magro.

- 83.—Doña María de la Concepción Lanzarote y Gutiérrez.

- 84.—Doña Isabel María Carrillo y García.

- 85.—Doña María del Carmen Carbó y Avilés.

- 86.—Doña María de la Luz Villazón Alonso.

- 87.—Doña Teresa Serrano Jiménez.

- 88.—Doña Carmen Baró Benédé.

- 89.—Doña Pura Bosque Carrerol.

- 90.—Doña Natividad García Yáñez.

- 91.—Doña Josefa García Nogales.

- 92.—Doña Dolores Gutiérrez Sánchez.

- 93.—Doña Eulogia García de las Banyas Muñera.

- 94.—Doña Hipólita Navarro y Gijón.

- 95.—Doña María de los Dolores Gil y Ruiz.

- 96.—Doña María Blázquez Manecbo.

- 97.—Doña Rosa García Alfonso.

- 98.—Doña Antonia García Ayala.

- 99.—Doña Josefa Delgado Lorenzo.

- 100.—Doña Lucía Delgado Lorenzo.

- 101.—Doña Laura Egía Quirós.

- 102.—Doña Aurora Mellado García.

- 103.—Doña Justina Parviense Galvache.

- 104.—Doña Candelaria Saura Albaidejo.

- 105.—Doña Josefa Muñoz Martínez.

- 106.—Doña María Hernández López.

- 107.—Doña Ana María Galea Crenes.

- 108.—Doña Cándida Pérez Pérez.

- 109.—Doña María Pastor Alarcón.

- 110.—Doña Julia Victoria Galán.

- 111.—Doña María de la Concepción Valdés y Antolí.

- 112.—Doña María Teresa Silvestre Abad.

- 113.—Doña María Jesús Manresa Cañizares.

- 114.—Doña María Pastor Guijarro.

- 115.—Doña Salomé Ruiz Plá.

- 116.—Doña Isabel Adelina Sarrión Blázquez.

- 117.—Doña Ovidia Palunza Chapín y Osorio.

- 118.—Doña Mercedes Velloro Bueno.

- 119.—Doña María Eduvigis Sáez y Ponce.

- 120.—Doña Amalia Planellés y Sala.

- 121.—Doña Isabel Caparrós González.

- 122.—Doña Juana Cervantes y Domene.

- 123.—Doña María del Carmen Fernández Aguiar.

TRIBUNAL DE OVIEDO

Maestras.

- 290.—Doña Leonor García Flores.

- 291.—Doña Justa E. Martínez Antuña.

- 292.—Doña María M. López Díaz.

- 293.—Doña Jesusa Blanco Corina.

- 294.—Doña Fidelia Díez Serra.

- 295.—Doña María J. Monasterio López.

- 296.—Doña Florentina García Gómez.

- 297.—Doña Esperanza Baños Baños.
 298.—Doña María López de Uzalde.
 299.—Doña Elisa Calzón Malló.
 300.—Doña Guadalupe Costilla Sánchez.
 301.—Doña María del C. Costilla Sánchez.
 302.—Doña María G. Fernández Fernández.
 303.—Doña Marecelina Fernández Rodríguez.
 304.—Doña María del A. Martínez Amago.
 305.—Doña Onorina Junquera.
 306.—Doña Elisa Martínez Rodríguez.
 307.—Doña María de los D. Alonso Delgado.
 308.—Doña Filomena Alvarez Rodríguez.
 309.—Doña Josefa R. Medio García.
 310.—Doña Angela Evangelina Fernández.
 311.—Doña Rosario Suárez González.
 312.—Doña Peregrina Vicente Méndez.
 313.—Doña Manuela Alonso Muñiz.
 314.—Doña María de la C. Gato González.
 315.—Doña María C. Palizio Alvarez.
 316.—Doña Cándida Arias Suárez.
 317.—Doña Adelaida García Lobo.
 318.—Doña Filomena Alonso Fernández.
 319.—Doña Aquilina Fernández Fernández.

TRIBUNAL DE SEVILLA

Maestras.

- 123.—Doña Consuelo García Fernández.
 124.—Doña María Luisa Gardena.
 125.—Doña María Victoria Díez Burto de Molina.
 126.—Doña Isabel Rossy Díez.
 127.—Doña Matilde Hernández González.
 128.—Doña Dolores Rojas y Ramírez.
 129.—Doña Antonia Castizo López.
 130.—Doña María Ruiz Cobos de Guzmán.
 131.—Doña Eulalia Gijón Armanzón.
 132.—Doña Antonia Flores Núñez.
 133.—Doña Purificación Centeno y García.
 134.—Doña María Teresa Luinde Contreras.
 135.—Doña Angela Luinde Contreras.
 136.—Doña Felisa Martín Romero.
 137.—Doña Leonarda Estrella Acosta.
 138.—Doña Aurora Serrano y Palomino.
 139.—Doña María de las Angustias Garrido.
 140.—Doña María del Socorro Martín Moreno.

- 141.—Doña Eugenia Sánchez García.
 142.—Doña Juana Madueño López.
 143.—Doña Elvira Muñoz Dutoll.
 144.—Doña Natividad Murillo Sánchez.
 145.—Doña Matilde Casanova Guirado.
 146.—Doña María Teresa Muñoz Espinosa.
 147.—Doña María Jacinta Cazalla Ortega.
 148.—Doña Josefina Zurita y Ruiz.
 149.—Doña Gertrudis Ríos Marín.
 150.—Doña María Velasco Segura.
 151.—Doña Aurora Tero Martín.
 152.—Doña Encarnación Ruiz Poyas.
 153.—Doña Gertrudis Molinero Domínguez.
 154.—Doña Isabel Herrero López.
 155.—Doña María de los Remedios Gallán.
 156.—Doña María Galiana Serra.
 157.—Doña Ana Dolores Acosta.
 158.—Doña Ana Guirau Martín.
 159.—Doña Angustias Guirau Martín.
 160.—Doña Emilia Gausí Cano.
 161.—Doña Adela Becerra Domínguez.
 162.—Doña María Carmen García Miqueli.
 163.—Doña María Mendiola Núñez.
 164.—Doña Asunción Pizarro Espín.
 165.—Doña María Josefina Ramos Castro.
 166.—Doña María de los Remedios Movilla Montero.
 167.—Doña Matilde Zurita Solaz.
 168.—Doña Josefina Fito y Domínguez.
 169.—Doña María de las Mercedes Aguilar Pérez.
 170.—Doña María Rodríguez González.
 171.—Doña María Robles Orellana.
 172.—Doña Asunción García y Moreno.
 173.—Doña Josefina Gavala Camerón.
 174.—Doña Carmen Martín Pérez.
 175.—Doña Ignacia Alvarez Berrocal.
 176.—Doña María de la Purificación García de Castro.
 177.—Doña Aurora González Santero.
 178.—Doña Carmen García de Castro.
 179.—Doña Enfemia Gómez Guardado.
 180.—Doña Rosa Pérez de Cárdenas.
 181.—Doña Francisca Real Benítez.
 182.—Doña Ramona Rodríguez Caballero.
 183.—Doña Carmen Rodríguez y Rodríguez.
 184.—Doña Isabel Martín Domínguez.
 185.—Doña Angeles Alvarez Muñoz.
 186.—Doña Cecilia Alagaya Blanco.
 187.—Doña María de los Ángeles Alvarez Alonso.
 188.—Doña Catalina García Martínez.
 189.—Doña Concepción Barrero Tinoco.
 190.—Doña Faustina Macizo Buita.
 191.—Doña Esperanza Pavulla Romero.
 192.—Doña María del Rosario Moreno Mayer.

- 193.—Doña María Antonia Crespo Gómez.
 194.—Doña Cecilia Blanca Pérez.
 195.—Doña Milagros Alvarez García.
 196.—Doña Gregoria Santacruz Santiesteban.
 197.—Doña Luisa Renta Sanz.
 198.—Doña María Concepción García Miquel.
 199.—Doña Teresa Pereira Gallego.

TRIBUNAL DE VALENCIA

Maestros.

- 95.—D. Ricardo Díaz de Rabago Cañet.
 96.—D. Rafael Sánchez Fuentes.
 97.—D. José Fuster Mallofré.
 98.—D. Vicente Ramos Antequera.
 99.—D. Luciano Romero Fuertes.
 100.—D. Hipólito Tío Sánchez.
 101.—D. Juan Bautista Pastor Pouso.
 102.—D. Novito Catalán Garzarán.
 103.—D. Salvador Menfort Sigues.
 104.—D. Bernardino Martínez Bisbal.
 105.—D. Manuel Basuels Nadal.
 106.—D. Vicente Puig Tormo.
 107.—D. Salvador Díaz Martínez.
 108.—D. Rafael Alegre Gálvez.
 109.—D. Ramón Coll Belenguer.
 110.—D. Miguel Zapater García.
 111.—D. Manuel Dobán López.
 112.—D. Enrique Aguilar García.
 113.—D. José Verdeguer Burdeos.
 114.—D. Vicente Nicolau Balaguer.
 115.—D. Francisco Lozano Martínez.
 116.—D. Juan Francisco Gui Soriano.
 117.—D. Salvador Mullor Bañón.
 118.—D. Joaquín Gresa Montoliu.
 119.—D. Modesto Valls Marchio.
 120.—D. Arturo Bel Valero.
 121.—D. Juan Sendra Torrent.
 122.—D. Gaspar Ginés Serres.
 123.—D. Alberto Carrasco Comendador.
 124.—D. Angel Francisco Royo Silvestre.
 125.—D. Emiliano Nicasio Pérez La casa.
 126.—D. Vicente Pérez Miñana.
 127.—D. Manuel Domenéch Tejedor.
 128.—D. Manuel Garzarán Villarroya.
 129.—D. Juan José Corbatán Dolz.
 130.—D. Vicente Fabregat Balaguera.
 131.—D. José Diegos Ferreres Beltrán.
 132.—D. Joaquín Guillén Tarazona.
 133.—D. Francisco Catalán Macián.
 134.—D. Manuel Giner Pascual.
 135.—D. José Ramón Muñoz.
 136.—D. Francisco Pelegrín Rubio.
 137.—D. Francisco Caudel Jerez.
 138.—D. Rafael Madrigal Más.
 139.—D. Tomás Blesa Francia.
 140.—D. Jesús Navarro Briones.
 141.—D. José Salvador Peiro.
 142.—D. Filomeno Raúl Giner Cerver.
 143.—D. Salvador Mira Jiménez.
 144.—D. José María Salazar Hernández.
 145.—D. Emilio Carbonell Amorós.
 146.—D. Jorge Zuriaga Cercos.
 147.—D. Enrique Vila Orts.
 148.—D. Miguel Vilana Galiana.
 149.—D. Enrique Miguel Sánchez.
 150.—D. Pascual Sevilla Hernández.
 151.—D. Rafael Alegre Marco.
 152.—D. Francisco Pérez Fecoba.

153.—D. Demetrio Parra Sáez.
 154.—D. Vicente Llobel Ferrer.
 155.—D. Leonardo Pastor Gómez.
 156.—D. Fernando Sales Olivert.
 157.—D. José Rius Zunán.
 158.—D. Ignacio Salvador Aldea.
 159.—D. Salvador Seda Sicardo.
 160.—D. Miguel Fúster Aguiló.
 161.—D. Sebastián Freu García.
 162.—D. Indalecio Alcaraz Andrés.
 163.—D. Vicente Viñuelas Ortiz.
 164.—D. José García García.
 165.—D. León Castillo Lloret.
 166.—D. Carmelo Aleina León.
 167.—D. Enrique Ballester Formo.
 168.—D. Manuel Bernada.
 169.—D. Antonio Llopis Gosálvez.
 170.—D. Federico Tomás Domínguez.
 171.—D. Segismundo Martín Julián.
 172.—D. José Monué Cabré.
 173.—D. José Esteve Selvá.
 174.—D. Angel Escurra Sánchez.
 175.—D. Julio Barberán Escrivá.
 176.—D. Santos Ernesto Fendevila.
 177.—D. Juan Bautista Ros Nicasio.
 178.—D. José María Ros Liuchi.
 179.—D. Jaime Serra Martorell.
 180.—D. Salvador Aquid Barber.
 181.—D. Ricardo Recuero Yagüe.
 182.—D. Elías Pérez Pinazo.
 183.—D. Amado Bernal García.
 184.—D. Rigoberto Belda Reujón.
 185.—D. Adrián Fernando Broceta.
 186.—D. Juan Bautista Gargallo Querol.
 187.—D. Eladio Buj Guillén.
 188.—D. Vicente Alvarez Pons.
 189.—D. Francisco García Alcón.
 190.—D. Manuel Gabaldá Santerio.
 191.—D. José Domingo Nicolás.
 192.—D. Miguel Ramón Uhlman.
 193.—D. José María Miquel Poreal.
 194.—D. Rafael Tudela Polop.
 195.—D. José María Bruño Trigo.
 196.—D. José Medina Marzá.
 197.—D. Arturo Tapia Martínez.
 198.—D. Nicolás Cortés Martínez.
 199.—D. Salvador Ibiza Mayans.
 200.—D. Román Gascó Meliá.

201.—D. Rufino García López.
 202.—D. Pedro Ferrandis Burguete.
 203.—D. Germán Mora Santesteban.
 204.—D. José M. Michavila Garcés.
 205.—D. Baldomero Vendrell Gómez.
 206.—D. Francisco Pastor Romeu.
 207.—D. Miguel Ortí Calvo.
 208.—D. Alejandro Vicente Iborra.
 209.—D. Miguel Pastor Balaguer.
 210.—D. Vicente Ramón Mouso.
 211.—D. Juan Bautista Almarch Fordeo.
 212.—D. José María Albert Carbonell.
 213.—D. Miguel Antonio Mora.
 214.—D. Emilio Collell Fontanet.
 215.—D. Francisco Catalá Montañés.
 216.—D. Jacinto Matarredona Alegre.
 217.—D. Andrés Calvete Brú.
 218.—D. Vicente Alayach Izquierdo.
 219.—D. Joaquín Ramírez Ferriols.
 220.—D. Aniano Marcos Górriz Pastor.
 221.—D. José Mores Mería.
 222.—D. Manuel Gimeno Biosca.
 223.—D. Juan Sáez Martínez.
 224.—D. Roque Bellido Dolz.
 225.—D. Enrique Gomar Agud.
 226.—D. Julio Sancho Serra.
 227.—D. Alfonso Iniesta Correa.
 228.—D. Juan Bautista Gomar Tur.
 229.—D. Francisco Bohyer Llovel.
 230.—D. Pedro Crespi Cánaves.
 231.—D. Adolfo Albuixech Ortiz.
 232.—D. José María Silvestre Pérez.
 233.—D. Eduardo Montolín Moliner.
 234.—D. Gaspar María Arensa.
 235.—D. Ismael Roca Llopis.
 236.—D. Rafael Blasco Alcón.
 237.—D. Manuel Martí Ferrando.
 238.—D. Miquel Llorens Martínez.
 239.—D. Bautista Alemany Solbes.

240.—D. Salvador Garcerá Coressa.
 241.—D. Eduardo Tejedor Poveda.
 242.—D. José María Reverte Meseguer.
 243.—D. Rafael Bea Delfort.
 244.—D. Julián González Torres.
 245.—D. Luis Díez Sanz de Andino.
 246.—D. Miguel Mercader Raig.
 247.—D. Aniceto Villalba Fonfría.
 248.—D. Joaquín Año Valverde.

TRIBUNAL DE ZARAGOZA

Maestros.

197.—D. Martín Omeñaca Ruiz.
 198.—D. Enrique Calvera Aguirar.
 199.—D. Francisco Campillo Herrero.
 200.—D. Nicomedes García Arribas.
 201.—D. Manuel López Morillo.
 202.—D. Felipe Arribas Velilla.
 203.—D. Hilario Gómez García.
 204.—D. Luis Marín Esquín.
 205.—D. José María Saral Latral.
 206.—D. Antonio Díez Gil.
 207.—D. Teófilo Martín de Pablo.
 208.—D. Bartolomé Pujol Bemasar.
 209.—D. Cecilio de Miguel Gonzalo.
 210.—D. José Domingo Gardó.
 211.—D. Vicente Enrique Muñoz Gómez.
 212.—D. Bernabé Marín Pascual.
 213.—D. Serviliano Capellán Martínez.
 214.—D. Julián Aranas del Hoyo.
 215.—D. José María Félix Peña Pérez.
 216.—D. Leandro Agustín Sanclemente Orús.
 217.—D. Manuel Poblete Domingo.

(Se continuará.)

